



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 23 DE MAYO DE 2014

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten las concejales Haizea Mendia Iztueta ni Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 35 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ euros y CINCUENTA Y NUEVE céntimos (20.710,59 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-06: Dar de alta en el servicio a domicilio con fecha 7 de abril de 2014, 1 hora diaria de lunes a sábado, para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 09-11-03: Ampliar el servicio por necesidad de mayores cuidados, pasando de 7'5 a 9 horas semanales del 2 de abril de 2014 en adelante. La aportación de la persona beneficiaria será del 48% del coste del servicio.
- Exp. nº 09-11-04: Ampliar el servicio por variación en el estado de salud, pasando de 2 a 3 horas semanales del 14 de abril de 2014 en adelante. La aportación de la persona beneficiaria será del 35% del coste del servicio.

...///...

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 700: Por variación de los ingresos de la persona beneficiaria, modificar el importe de la ayuda para gastos de mantenimiento de vivienda, pasando de 43,02 € a 41,63 € mensuales, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-15: Dar de baja desde el mes de marzo en las ayudas para gastos de alquiler de vivienda, por cambio de domicilio.

Transporte de minusválidos.-

- Exp. nº 14-17-01: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 14-17-02: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 14-17-03: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 14-17-04: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Una vez examinada la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, y habida cuenta de la subvención prevista en el presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de una subvención de VEINTE MIL euros (20.000,00 €) para la Fundación de Benedictinos de Lazkao. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de enero de 2014, aprobó el adelanto de diez mil euros (10.000,00 €), por consiguiente ahora se abonarían los 10.000,00 € restantes.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y seis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



[Handwritten signature in blue ink]